

NOTA A DESPACHO: Caloto, Cauca, 03 de noviembre de 2021 - pasa a despacho del señor juez informando que por instrucciones de la H. Magistrada Dra. OLGA CECILIA POSSO MENDOZA, del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca se programó para el día 5 de noviembre de 2021 a la 1:30 de la tarde la visita virtual para la evaluación del factor Organización del Trabajo, correspondiente al periodo 2.021, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° del Acuerdo PSAA16-10618, fecha para la cual estaba programada la audiencia del proceso de la referencia para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 80 del CPTySS. Sírvase proveer-

El secretario,



CARLOS AUGUSTO MOYA LARROTA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
CALOTO – CAUCA**

Caloto - Cauca, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Laboral de Primera Instancia.
Ejecutante: Dixon Daladier Carbonero Rodríguez
Ejecutados: Alpina Cauca Zona Franca S.A.S.
Radicación: 2021-00118-00

Conforme a la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta lo dispuesto por la H. Magistrada Dra. OLGA CECILIA POSSO MENDOZA, del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, el despacho

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia fijada para el día cinco (05) de noviembre de 2021, para el día treinta (30) de noviembre de 2021 a la 1:30 de la tarde para llevar a cabo la Audiencia De Trámite Y Juzgamiento En Primera Instancia establecida en el artículo 80 del C.P.L., en la que se procederá a agotar las etapas de práctica de pruebas, alegatos de conclusión y se de ser posible dictar la sentencia que en derecho corresponda.

SEGUNDO: ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto:

1. Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual por el programa Microsoft teams. Para lo cual, se les enviará el link al correo electrónico reportado al juzgado, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión, la cual se habilitará quince (15) minutos antes de la audiencia. La plataforma de conexión será Microsoft Teams, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online.

Con el link o la información de código - ID de la reunión, que el Despacho le remitirá a su correo electrónico.

2. Que es importante mantener una conexión a internet estable, así como un buen ancho de banda. Lo sugerido es conseguir un cable de red (comercialmente conocido como cable Ethernet) para conectar el computador directamente al modem del internet que se tenga.

3. Que los apoderados judiciales de las partes deberán remitir dentro del término de ejecutoria del presente auto y en horas hábiles, al correo institucional j01prctocaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co con indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía, confirmando que actuará en la diligencia o, en su defecto, los documentos del profesional que lo sustituirá.

4. Que las dificultades técnicas que se presenten, previa o durante la sesión deberán ser informadas al correo electrónico institucional del Despacho, ya referido.

TERCERO: PONER de presente a los apoderados judiciales que actúan en este proceso, que es su deber procesal asistir por medios tecnológicos y prestar su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias [num. 7º y 8º, art. 78 CGP; art. 2º D. 806 de 2020]; comunicarle a su(s) poderdante(s) la programación de la audiencia.

CUARTO: EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada, así como también concurren puntualmente en la fecha y hora señalada, a través del medio virtual previsto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Luis Carlos Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Caloto - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

deab20a30f2c7889c768ee0a55e559e6bdefbd1f7fead48e0dad127c3976a86c

Documento generado en 04/11/2021 12:10:08 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>